



# MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

## Contrato N° 08/2024

Entre la Municipalidad de Gral. José María Bruguez, domiciliada en el Barrio Central, Avda. Principal de la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Merardo Omar Cabanellas, con cédula de identidad N° 649.660, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **DISECON ARQUITECTURA DE ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ CON RUC: 6932670-3**, domiciliada en NUESTRA SEÑORA DEL PILAR CASI GRAL DÍAZ de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, con cédula de identidad N° **6.932.670**, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "Contrato de obras", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### Objeto del contrato

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria:

**REPARACION Y MANTENIMIENTO DE CAMINO DEL KM 106, TRAMO LA GLORIA-ESTERO GUAZU**

### Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- Contrato y sus adendas o modificaciones;
- El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- Los datos cargados en el SICP;
- La oferta del proveedor;
- La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### Documentos adicionales del contrato

Los documentos adicionales del contrato son: Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

### Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: **455510.-**



  
Omar Cabanellas Guay  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Bruguez



# MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

## Procedimiento de contratación

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LMCN N° 08/2024, convocado por la Municipalidad de Gral. José María Bruguez. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 551/2024.-

## Precio unitario y el importe total a pagar por las obras

Ítem	Descripción	Atributos	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	LIMPIEZA LATERALES	unidad de medida: Metros cuadrados presentación: UNIDAD	100.000	900	90.000.000
2	CARGA, CONFORMACIÓN Y PERFILADO	unidad de medida: Metros cúbicos presentación: UNIDAD	6.666	29.300	195.313.800
<b>PRECIO TOTAL</b>					<b>285.313.800</b>

SON GUARANIES DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL OCHOCIENTOS.-

## Vigencia del Contrato

La vigencia del presente contrato será: Desde la firma del Contrato hasta la Recepción Definitiva de la obra.-

## Plazo, lugar y condiciones de la obra

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.-

## Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de: Abg. Daiana Mirel Cabanellas, Administrador de Contrato, cargo actual: Directora de Administración y Finanzas de la Municipalidad.-

## Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.-



  
Oscar Cabanellas  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Bruguez



**MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ**

*XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES*

*CHACO PARAGUAYO*

*Intendencia Municipal*

## Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.-

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.-

## Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.-

## Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

## Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

## IDIOMA DEL CONTRATO

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.-

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.-



*[Signature]*  
Omar Cabanellas C. Jov  
INTENDENTE  
Distrito Gral. Bruguez



# MUNICIPALIDAD DE GENERAL JOSE MARIA BRUGUEZ

XV DEPARTAMENTO - PRESIDENTE HAYES

CHACO PARAGUAYO

Intendencia Municipal

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.-

## Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Gral. José María Bruguez, Dpto. de Pdte. Hayes, República del Paraguay al día doce del mes noviembre y año dos mil veinticuatro.-

Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre de la Contratante.

Sr. Merardo Omar Cabanellas  
Intendente

MUNICIPALIDAD DE GRAL. JOSÉ MARÍA BRUGUEZ



Firmado por: \_\_\_\_\_ en nombre del Proveedor.

Srta. ARACELI ANALIA MARTINEZ SANTACRUZ  
Representante Legal  
DISECON ARQUITECTURA

